

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32137** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 158/09, por auto de se ha declarado en concurso abreviado al deudor Doña Julia Fernández Gómez, con domicilio en la calle Juliana, 17 A portal 1, 1.º I y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Escorial (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Los Administradores Concursales designados en el presente Incidente son los siguientes:

Administradora única Doña María Teresa Molina Díaz calle Alfonso X, 3, 1.º A, 28010.

Sexto.- Esta inserción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3/09 de 27 de marzo de medidas urgentes en materia tributaria financiera y concursal ante la evolución de la situación económica, tendrá carácter de gratuito.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090068768-1